



**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA  
SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS  
EN FOMENTO Y APRECIACIÓN DE LA LECTURA  
EN EL CONTEXTO DE LA III FIESTA DEL LIBRO  
DE LA ARAUCANÍA, EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA DE INICIATIVA DE DESARROLLO  
LECTOR, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE  
FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, DE LA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS  
CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DE  
LA ARAUCANÍA.**

**EXENTA N°**

**348**

**TEMUCO, 19 DE MAYO 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, de 03 de Noviembre de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 35, del 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del servicio nacional del patrimonio cultural; en la ley N° 21.722, de presupuestos para el sector público para el año 2025; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios/as Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto de Nombramiento N°29, de fecha 06 de septiembre de 2024, Tomado de Razón por la CGR con fecha 03 de enero del año 2025, en que se instruye el nombramiento de don Eric Alexander Iturriaga Gutiérrez, en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía; en la Resolución N° 36, de 2024 y N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; en las bases de Convocatoria para la Selección de Experiencias Formativas de Fomento y Apreciación de la Lectura en el contexto de la III Fiesta del Libro de La Araucanía; y en el Plan Anual de Trabajo, correspondiente al año 2025, del programa de Iniciativa de Desarrollo Lector, dependiente de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la ley 21.045, de 2017, se creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante el Ministerio, siendo este la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que, el Artículo 4, de la Ley 21.045, de 2017, establece que el Ministerio se organizará de la siguiente manera; a) El Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; b) La Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en adelante "la Subsecretaría de las Culturas"; c) La Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en adelante "la Subsecretaría del Patrimonio"; d) **Las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante las "secretarías regionales ministeriales";** y e) El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los consejos regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



Que, el Artículo 14 N° 3, de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece que corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial: *3. Ejecutar políticas y diseñar y ejecutar planes y programas ministeriales en la región en materias culturales, para lo cual podrá adoptar las medidas de coordinación necesarias para este propósito.* Lo anterior faculta a esta SEREMI, para efectuar convocatorias como una forma de llevar a cabo la ejecución de los planes y programas ministeriales en la Región.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad a los numerales 5) y 27) del artículo 3º de la misma Ley, "EL MINISTERIO", dentro de sus funciones, detenta la de Promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de todas las personas, así como celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, en materias relacionadas con la labor del Ministerio.

Que, a su vez la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, de acuerdo con lo que establece la Ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Ministerio de las Culturas, las artes y el Patrimonio y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, en cumplimiento de sus fines, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas y las Artes, de La Araucanía, a través de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, ejecuta la Iniciativa de Desarrollo Lector, para lo cual se ha aprobado el correspondiente Plan Anual de Trabajo de Gestión de sus diversos componentes.

Que, en el marco de la realización de la "III Fiesta del Libro de La Araucanía", evento cultural y formativo que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025, y cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo y la promoción del libro y la lectura, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, a través de la Unidades de Fomento de la Cultura y las Artes, en el marco del programa de Iniciativa de Desarrollo Lector, ha estimado procedente abrir una convocatoria pública para seleccionar experiencias formativas de fomento y apreciación de la lectura.

Que, esta convocatoria tiene por finalidad asegurar una programación diversa, inclusiva y representativa del territorio, mediante la incorporación de propuestas que enriquezcan cultural y educativamente a los distintos públicos participantes, las que serán integradas a la programación oficial del evento.

Que, las Bases de la Convocatoria establecerán los criterios, requisitos y condiciones necesarias para el proceso de selección de las experiencias formativas, así como los procedimientos de evaluación y contratación de los facilitadores y facilitadoras, en línea con los principios de igualdad y transparencia, garantizando que todos los postulantes tengan acceso en las mismas condiciones.

Que, habiendo sido elaboradas las correspondientes Bases de Convocatoria para la "Selección de Experiencias Formativas de Fomento y Apreciación de la Lectura en el contexto de la III Fiesta del Libro de La Araucanía", en el marco de la Iniciativa de Desarrollo Lector, y contando con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de esta convocatoria, por lo tanto:



## RESUELVO

### **ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE** las Bases de

Convocatoria para la "Selección de Experiencias Formativas de Fomento y Apreciación de la Lectura", en el contexto de la realización de la III Fiesta del Libro de La Araucanía, evento que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025, en el marco de las acciones programáticas de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Iniciativa de Desarrollo Lector, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, cuyo tenor es el siguiente:

### **BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS DE FOMENTO Y APRECIACIÓN DE LA LECTURA EN EL CONTEXTO DE LA III FIESTA DEL LIBRO DE LA ARAUCANÍA.**

---

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, en adelante la SEREMI, invita a artistas mediadores, facilitadores culturales, profesionales de la literatura y el fomento lector y disciplinas afines, con experiencia en mediación artística y/o en el diseño e implementación de actividades formativas relacionadas al fomento de la lectura, con el objetivo de postular propuestas de talleres, laboratorios, experiencias inmersivas u otros formatos de experiencias formativas que estén vinculadas al fomento y apreciación del libro y la lectura. Las postulaciones que resulten seleccionadas, de acuerdo con las presentes bases de convocatoria, serán integradas a la programación de la **III Fiesta del Libro de La Araucanía**.

La **III Fiesta del Libro de La Araucanía**, se llevará a cabo en la comuna de Temuco los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025. Es un evento organizado por la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de región de La Araucanía, inspirado en el reconocido patrimonio literario y narrativo del país, cuyo foco principal es fortalecer el ecosistema de la lectura y el libro, estimulando el desarrollo de nuevos públicos, el intercambio entre creadores, lectores y agentes de fomento, y la producción editorial regional y del sur de Chile.

Este evento contempla una programación atractiva y diversa de actividades orientadas a la formación de públicos, la mediación artística y la apreciación literaria, fortaleciendo el diálogo virtuoso entre la ciudadanía, las instituciones públicas y los agentes culturales del ecosistema creativo del libro y la lectura. Entre las actividades programadas se incluyen, por ejemplo:

- Espectáculos musicales y teatrales.
- Talleres artísticos relacionados con el fomento lector, cine, títeres, entre otros.
- Presentaciones de libros por parte de las editoriales participantes y destacadas/os autores regionales y nacionales.
- Espacios de mediación en torno a la literatura, formación, articulación y apreciación artística.
- Reconocimiento a escritores regionales.

**Público Objetivo:** Todo tipo de público, actividades con foco en diversos grupos de interés.

Esta iniciativa es financiada por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de La Araucanía, a través de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, en el marco del programa Iniciativa de Desarrollo Lector.

Las experiencias formativas están dirigidas a diversos públicos, incluyendo a niños, niñas, jóvenes y adultos, con el objetivo de promover su desarrollo artístico y personal. A través de estas actividades, los participantes tendrán la oportunidad de despertar su creatividad y fortalecer su conexión con la lectura. Estos espacios están diseñados para fomentar la inclusión y el acceso a las artes, garantizando que todas las personas, sin importar su género o contexto social, tengan igualdad de oportunidades para participar y enriquecerse de esta experiencia.



## **I.- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.**

El objetivo principal de esta convocatoria es **recabar y seleccionar propuestas formativas**: experiencia en mediación artística y/o en el diseño e implementación de actividades formativas relacionadas al fomento de la lectura, con el objetivo de postular propuestas de talleres, laboratorios, experiencias inmersivas u otros formatos de experiencias formativas que estén vinculadas al fomento y apreciación del libro y la lectura que fomenten la lectura y promuevan el libro, presentadas por facilitadores/as residentes en la Región de La Araucanía.

Las experiencias formativas seleccionadas serán parte de la programación de la **III Fiesta del Libro de La Araucanía**, que se llevará a cabo en Temuco, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025, de acuerdo con los términos establecidos en estas bases.

**Se seleccionarán un máximo de 10 experiencias formativas, una por postulante.** Cada una dirigida a un grupo de entre 15 a 20 participantes. De las cuales, 5 deberán estar orientadas a un público infantil de entre 6 y 14 años, mientras que las otras 5 estarán dirigidas a jóvenes y adultos de entre 15 y 29 años. **Cada experiencia tendrá una duración máxima de 2 horas pedagógicas, es decir, 90 minutos.**

Esta convocatoria, asimismo, busca identificar y visibilizar iniciativas que enriquezcan cultural y educativamente a los participantes, vinculados a la literatura, la lectura y los libros. **Se dará prioridad a aquellas propuestas que ofrezcan experiencias inclusivas, creativas y formativas, que estimulen la participación de diversos públicos.**

La SEREMI de las Culturas de La Araucanía se reserva el derecho de incluir, además de las propuestas seleccionadas, otras actividades dentro de la planificación general del evento, en función de los objetivos programáticos de las Unidades participantes y de la estrategia global del evento.

En caso de que las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, la SEREMI se reserva el derecho de seleccionar un número menor de propuestas a las indicadas, o bien, declarar desierta la convocatoria.

## **II.- POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA.**

### **1.- Perfil de los postulantes.**

Podrán postular a esta convocatoria facilitadoras/es, artistas mediadoras/es, artistas educadoras/es y profesionales de la literatura, el fomento lector y las artes, que cuenten con experiencia comprobada en mediación cultural, enseñanza artística y en el diseño e implementación de espacios formativos vinculados al libro, la lectura y la formación de públicos.

### **2.- Quiénes pueden postular.**

Las Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años y **que residan en la región de La Araucanía**.

No obstante, la persona natural que postula podrá contar con un equipo de trabajo que colabore en la ejecución de la experiencia formativa. En ese caso, todas las personas que participen directamente en la implementación de la propuesta deberán ser identificadas en el formulario de postulación y adjuntar la documentación requerida, según lo establecido en estas bases. Esta situación no constituye una postulación grupal, sino una postulación individual con colaboradores/as asociados/as.



### **3.- Cuándo y dónde postular.**

**La presente convocatoria permanecerá abierta hasta las 23:59 horas del día 15 de junio de 2025**, conforme a lo establecido en las bases disponibles en el sitio web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>

No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

### **4.- Presentación de propuestas.**

Los/as postulantes deberán completar los campos que les indique el formulario alojado en la página web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>, hasta las 23:59 horas del día 15 de junio de 2025. Este formulario será el único documento válido para la postulación.

### **5.- Requisitos Condicionales de Postulación.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos condicionales, es decir, si alguno de estos no es presentado, la postulación será declarada Fuera de Bases:

**5.1.- Descripción detallada de la Experiencia formativa.** Los/as postulantes deberán presentar una descripción clara y detallada de la experiencia formativa, especificando la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar y el público al que está dirigido. En caso de ser seleccionada, la propuesta podrá ser ajustada a solicitud del equipo organizador, considerando los objetivos del evento, la convocatoria y rango etario al que está destinada.

**5.2.- Duración.** La propuesta formativa debe ser de 2 horas pedagógicas (90 minutos), es decir, las propuestas deben ser acotadas y no podrán afectar el desarrollo de otras iniciativas del programa de la Fiesta del Libro de La Araucanía. **Excepcionalmente, las propuestas destinadas a público entre 6 y 14 años podrán considerar un intermedio de descanso, en caso de ser necesario, entre 10 y 15 minutos.**

**5.3.- Materiales y mobiliario a utilizar:** La propuesta deberá incluir una descripción detallada de los materiales necesarios para el adecuado desarrollo e implementación de la actividad, los que serán de responsabilidad y costo del postulante. Además, los/as proponentes deberán detallar el mobiliario requerido para la correcta ejecución de la experiencia formativa, como sillas, mesas, proyector, telón, conexión eléctrica, amplificación u otros elementos que revistan **el carácter de indispensables**. No se aceptarán requerimientos fuera de lo común o que revistan un alto costo para la organización.

#### **Además, los/as postulantes deberán adjuntar los siguientes documentos:**

**1.- Formulario de Postulación** (disponible en línea). **Anexo N° 1.**

**2.- Copia por ambos lados de la cédula nacional de identidad** del postulante, la cual debe encontrarse vigente al momento de la postulación.

**3.- Dossier y currículum vitae del artista**, detallando su experiencia previa en experiencias formativas. Además, deberá incluir referencias, documentos o constancias laborales que respalden su trayectoria y experiencia en el diseño, implementación o mediación de actividades vinculadas a la lectura, el libro y la lectura.

**4.- Comprobante de domicilio** (como: copia del contrato de arriendo, boleta de servicios básicos, certificado emitido por la junta de vecinos, entre otros) que acredite residencia en la Región de La Araucanía, con una vigencia no superior a 30 días.



**5.- Él/la proponente deberá presentar, además, los siguientes certificados:**

**5.1.- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, sin anotaciones vigentes**, con una vigencia no superior a 30 días.

**5.2.- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, sin anotaciones vigentes**, con una vigencia no superior a 30 días.

**5.3.- Certificado de antecedentes para Fines Particulares, sin anotaciones vigentes**, con una vigencia no superior a 30 días.

Los/as postulantes deberán adjuntar todos los antecedentes, documentos y certificados requeridos, los cuales son de carácter obligatorio. En caso de que la propuesta sea ejecutada con el apoyo de un equipo de trabajo, todas las personas que participen directamente en la experiencia formativa deberán ser identificadas en el formulario y adjuntar, de manera obligatoria, los siguientes documentos:

- Copia por ambos lados de la cédula nacional de identidad vigente.
- Comprobante de domicilio (como: copia del contrato de arriendo, boleta de servicios básicos, certificado emitido por la junta de vecinos, entre otros) que acredite residencia en la Región de La Araucanía, con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, sin anotaciones vigentes (vigencia no superior a 30 días).
- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, sin anotaciones vigentes (vigencia no superior a 30 días).
- Certificado de antecedentes para fines particulares, sin anotaciones vigentes (vigencia no superior a 30 días).

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos ya sea por parte del/la postulante o de los/as integrantes del equipo de apoyo, será causal de inadmisibilidad.

**Asimismo, no podrán participar en la presente convocatoria quienes presenten anotaciones vigentes en los certificados exigidos o figuren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo establecido por la Ley N° 21.389.-**

**III.- SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**1.- Proceso de selección y evaluación de propuestas.**

El proceso de evaluación de antecedentes y selección de propuestas estará a cargo de un Comité Evaluador compuesto por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía.

El Comité estará conformado por un número impar de personas, preferentemente tres (3) o cinco (5) integrantes, con el fin de asegurar una votación resolutiva y evitar empates durante el proceso de evaluación.

Los integrantes del referido comité serán designados por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, mediante Resolución Exenta.

**2.- Admisibilidad.** Cumple con los requisitos, documentación y plazos de esta convocatoria.

**3.- Criterios de Evaluación.** El Comité evaluará las propuestas considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Descripción	Ponderación
<b>Experiencia del Postulante</b>	Se evaluará la experiencia del postulante en el diseño, implementación y ejecución de experiencias formativas relacionadas con la literatura, el fomento de la lectura y/o las artes. Se valorará especialmente a aquellos postulantes que demuestren una amplia experiencia en mediación cultural y	30%



	formación de públicos. La experiencia deberá estar debidamente respaldada mediante certificados, cartas de recomendación, constancias laborales u otros documentos que acrediten formalmente su participación en actividades formativas.	
<b>Objetivos de la Propuesta</b>	Se evaluará la claridad y pertinencia de los objetivos de la propuesta, asegurando que estén en línea con la naturaleza de la convocatoria y con los fines de la III Fiesta del Libro de La Araucanía. Los objetivos deben estar claramente definidos y orientados a fomentar la lectura, garantizando que la experiencia formativa sea significativa y adecuada para los distintos públicos a los que va dirigida.	15%
<b>Fundamentación Propuesta</b>	Se evaluará la coherencia interna de la propuesta, especialmente sus aspectos metodológicos, en cuanto a la manera en que se fomentará la participación, la creatividad y el aprendizaje de los participantes. Se valorará cómo la actividad promueve la lectura y su capacidad para responder a las necesidades del público al cual está destinada (infantil y jóvenes adultos).	25%
<b>Innovación y Creatividad de la Propuesta</b>	Se evaluarán de mejor manera las propuestas que presenten enfoques innovadores y originales para la mediación de la lectura, buscando generar experiencias significativas para los participantes. Se dará preferencia a aquellas que utilicen formatos innovadores, interactivos o que se aparten de lo convencional.	10%
<b>Número de experiencias formativas impartidas entre 2020-2025</b>	Se evaluará el número de experiencias formativas impartidas durante el período comprendido entre los años 2020 y 2025, valorando la continuidad y el nivel de compromiso demostrado por el postulante en su labor.	10%
<b>Participación en ediciones anteriores de la Fiesta del Libro de La Araucanía</b>	La convocatoria está abierta a todas las personas del rubro residentes en La Araucanía. Sin embargo, se incentivará la presentación de propuestas de quienes no hayan participado en ediciones anteriores del evento. Aunque la participación previa no constituye una inhabilidad, se tomará en cuenta en la evaluación.	10%

**La Evaluación para cada uno de los criterios será:**

**Experiencia del Postulante:**

Nota 0	Menos de un año de experiencia.
Nota 3	Entre 1 y 3 años de experiencia.
Nota 5	Entre 4 y 5 años de experiencia.
Nota 7	Más de 5 años de experiencia.



**Fundamentación de la Propuesta:**

Nota 0	La fundamentación es inexistente o carece de suficiente coherencia, considerando su propuesta metodológica.
Nota 3	La fundamentación es débil o imprecisa, pues no explica adecuadamente su metodología ni su pertinencia al grupo etario de participantes.
Nota 5	La fundamentación es adecuada, aunque requiere mejoras en cuanto a su explicación metodológica o bien su pertinencia al grupo etario de participantes.
Nota 7	La fundamentación está bien estructurada y detallada, ofreciendo una metodología y pertinencia más que suficiente de acuerdo con el grupo etario seleccionado.

**Objetivos de la propuesta:**

Nota 0	Objetivos poco claros o irrelevantes para los efectos de la convocatoria. La propuesta no promueve la lectura o lo hace de manera muy insuficiente con relación al público al que está destinada.
Nota 3	Objetivos parcialmente claros y alineados con la convocatoria. La propuesta requiere de muchas mejoras, al promover de manera insuficiente la lectura con relación al público al que está destinada.
Nota 5	Objetivos claros y en línea con los fines de la convocatoria, promueve la lectura con relación al público al que está destinada, aunque requiere de ajustes.
Nota 7	Objetivos bien definidos, alineados con la convocatoria y claramente enfocados en fomentar la lectura en relación con el público al que está destinada.

**Innovación y Creatividad:**

Nota 0	Propuesta tradicional, sin enfoques nuevos o creativos en la mediación de la lectura.
Nota 3	Propuesta con algunos elementos creativos, pero mayormente convencional.
Nota 5	Propuesta que presenta enfoques originales o novedosos.
Nota 7	Propuesta altamente innovadora y creativa.

**Número de experiencias formativas impartidas entre 2020-2025:**

Nota 3	Entre 5 y 6 experiencias formativas impartidas.
Nota 5	Entre 7 y 8 experiencias formativas impartidas.
Nota 7	Más de 8 experiencias formativas impartidas.

**Participación en ediciones anteriores de la Fiesta del Libro de La Araucanía:**

Nota 3	Ha participado en la programación de experiencias formativas en Dos ediciones anteriores de la Fiesta del Libro (2023 y 2024).
Nota 5	Ha participado en la programación de experiencias formativas en Una edición anterior de la Fiesta del Libro (2023 o 2024).
Nota 7	No ha participado en la programación de experiencias formativas en ediciones anteriores de la Fiesta del Libro (2023 y 2024).

**4.- Resultado Selección.**

Se seleccionarán un máximo de 10 (diez) propuestas con el mayor puntaje ponderado. En caso de empate, se dará prioridad a la propuesta que haya sido presentada primero, dentro del plazo establecido para postular.

Las propuestas seleccionadas serán distribuidas de la siguiente manera:



- **5 experiencias formativas** destinadas a un público infantil, con edades entre 6 y 14 años.
- **5 experiencias formativas** dirigidas a jóvenes y adultos de entre 15 y 29 años.

**Solo se seleccionará una propuesta por postulante.**

#### **5.- Notificación y Publicación de resultados.**

Los/as postulantes seleccionados/as serán notificados/as por correo electrónico dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria. Además, los resultados serán publicados en el sitio web oficial de la convocatoria.

#### **6.- Aspectos generales a considerar en la presente convocatoria.**

- Los/as postulantes seleccionados/as se comprometen a impartir las experiencias formativas según lo propuesto en la postulación, en las fechas y horarios que para tales efectos determine esta Secretaría Regional Ministerial.
- Si el/la postulante seleccionado/a no puede impartir la experiencia formativa en el horario dispuesto por la SEREMI, se seleccionará la propuesta con el siguiente mayor puntaje. En caso de que no haya disponibilidad de propuestas, la SEREMI se reserva el derecho de utilizar el espacio de programación de acuerdo con los objetivos del evento.
- Cada experiencia formativa tendrá una duración máxima de 2 horas pedagógicas (90 minutos) y podrá contar con un máximo de 20 participantes por experiencia.
- El transporte desde y hacia el lugar de la actividad será responsabilidad del postulante que haya sido seleccionado.
- Los materiales requeridos para la correcta ejecución del taller serán de responsabilidad y costo del postulante seleccionado.
- **El postulante seleccionado deberá contar con iniciación de actividades y una cuenta bancaria registrada a su nombre.**
- Las propuestas seleccionadas serán contratadas, en la forma definida en el punto IV y por el monto establecido en el punto V.
- La confirmación de los/las PARTICIPANTES implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

#### **7.- Renuncia a la selección.**

Los/las PARTICIPANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada tendrán la posibilidad de renunciar al menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de las actividades, es decir, antes del 5 de agosto de 2025. La renuncia deberá ser comunicada a la CONVOCANTE a través del correo electrónico [contacto.fiestadellibro@gmail.com](mailto:contacto.fiestadellibro@gmail.com). En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar una nueva propuesta que lo reemplace, de acuerdo con los mayores puntajes obtenidos.

#### **IV.- CONTRATACIÓN.**

La contratación de los/as facilitadores/as de las propuestas seleccionadas para la realización de las experiencias formativas, será realizada por la productora adjudicada mediante licitación pública para la producción integral de *la III Fiesta del Libro de La Araucanía*.



## **V.- VALOR DE LA PROPUESTA.**

Se considerará un monto de \$292.398 (doscientos noventa y dos mil trescientos noventa y ocho pesos), impuesto incluido, por propuesta.

Este monto incluye todos los costos asociados a la ejecución de la experiencia formativa, incluyendo honorarios, materiales, insumos y cualquier otro gasto necesario para el desarrollo de la actividad.

Una vez que el servicio sea recepcionado conforme, se procederá al pago dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, contados desde la recepción de la Boleta de honorarios, extendida a nombre de la productora que se haya adjudicado, mediante licitación pública, la producción integral de la III Fiesta del Libro de La Araucanía.

Se entenderá por "recepción conforme" la verificación y validación, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, de que la experiencia formativa fue realizada de acuerdo con lo comprometido en la propuesta seleccionada, cumpliendo con los objetivos, duración, público destinatario, contenidos, y uso adecuado de los materiales. Esta verificación se realizará mediante un informe técnico interno y/o acta de cumplimiento elaborada por el equipo organizador del evento. Además, se requerirá fotografías y la lista de asistencia firmada por los participantes, con la información correspondiente al público destinatario de la actividad (nombre, RUT, edad, y/o cualquier otro dato relevante que permita certificar que la actividad fue realizada conforme al público especificado en la propuesta).

## **VI.- AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, CONTENIDOS FORMATIVOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE DERECHOS DE TERCEROS**

### **1.- Autorización para uso de imagen y de contenidos formativos de la propuesta seleccionada.**

El/la postulante cuya experiencia formativa sea seleccionada deberá firmar una autorización de uso de imagen y de contenidos formativos, contenida en el **Anexo N° 2**, mediante la cual autoriza expresamente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía para:

a.- Usar su imagen, voz y nombre en registros fotográficos, audiovisuales y/o audio.

b.- Difundir total o parcialmente los contenidos de la experiencia formativa, tales como descripciones, metodologías, actividades, cápsulas o materiales generados, en medios impresos, digitales, audiovisuales o plataformas institucionales, con fines de promoción, documentación, sistematización y circulación cultural.

La autorización se extenderá por un plazo de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de firma del contrato entre la productora adjudicada y la SEREMI, en el marco de la ejecución de la III Fiesta del Libro de La Araucanía, y tendrá el carácter de no remunerado, con fines de difusión, promoción cultural y educativos, en el contexto de dicha Fiesta y de otras iniciativas del Ministerio que promuevan el libro, la lectura y la creación artística vinculada.

El formato de esta autorización será proporcionado por la SEREMI y deberá ser firmado por el/la seleccionado/a al momento de formalizar su participación con la productora adjudicada.

### **2.- Responsabilidad sobre derechos de terceros.**

En caso de que la experiencia formativa seleccionada utilice, incluya o haga referencia a obras protegidas por derechos de autor cuyo titular no sea el propio postulante (como textos, imágenes, música, audiovisuales, ilustraciones, entre otros), este deberá contar con las autorizaciones necesarias que permitan su uso en el marco de la actividad.

El/la postulante será el único y exclusivo responsable ante cualquier conflicto derivado de la infracción a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, liberando de toda responsabilidad



al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La SEREMI se reserva el derecho de solicitar documentos que acrediten dichas autorizaciones en caso de ser necesario.

#### **VII.- EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.**

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

#### **VIII.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se extenderá desde su publicación hasta las 23:59 horas del día 15 de junio de 2025. Solo se recibirán propuestas postuladas a través del formulario en línea disponible en la página web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>

#### **IX.- CONSULTAS Y/O ACLARACIONES.**

Las consultas y aclaraciones pueden enviarse por correo electrónico a [contacto.fiestadellibro@gmail.com](mailto:contacto.fiestadellibro@gmail.com)

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBANSE los ANEXOS**

de la presente convocatoria, a saber: **1)** Anexo N°1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA; **2)** Anexo N°2 Formato: AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DE CONTENIDOS FORMATIVOS; y **3)** Anexo N°3. CARTA DE COMPROMISO, cuya presentación será obligatoria para quienes postulen a este proceso, y que son del siguiente tenor:

**ANEXO N°1. Documento solo de referencia deberá postular a través de [www.cultura.gob.cl/araucania](https://www.cultura.gob.cl/araucania)**

#### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA**

##### **I. DATOS PERSONALES. DEL/DE LA POSTULANTE**

###### **1.- DEL/DE LA POSTULANTE**

Nombre completo:

RUT / Cédula de identidad:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Género:  Masculino  Femenino  No binario  Prefiero no decirlo  Otro

Dirección completa (calle y número):

Comuna:

Región:

Teléfono móvil:

Teléfono alternativo (opcional):

Correo electrónico:

¿Cuenta con iniciación de actividades (SII)?  Sí  No

¿Posee cuenta bancaria a su nombre?  Sí  No

###### **2.- Integrantes del equipo de apoyo** Completar esta sección únicamente si la experiencia formativa será implementada con la colaboración de otras personas.

Nombre completo:

RUT / Cédula de identidad:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Género:  Masculino  Femenino  No binario  Prefiero no decirlo  Otro



Dirección completa (calle y numero)
Comuna:
Región:
Teléfono móvil:
Telefono alternativo (opcional):
Correo electrónico:

**3.- Documentación obligatoria** (Integrantes del equipo de apoyo) Completar esta sección únicamente si la experiencia formativa será implementada con la colaboración de otras personas.

- Copia por ambos lados de cédula de identidad vigente.
- Comprobante de domicilio (como: copia del contrato de arriendo, boleta de servicios básicos, certificado emitido por la junta de vecinos, entre otros) que acredite residencia en la Región de La Araucanía. con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores sin anotaciones vigentes.
- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, sin anotaciones vigentes (vigencia no superior a 30 días).
- Certificado de antecedentes para fines particulares, sin anotaciones vigentes (vigencia no superior a 30 días).

## II.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA FORMATIVA

### 1.- Identificación de la Propuesta.

Título de la propuesta:

Grupo etario destinatario:  Infantil (6 a 14 años)  Jóvenes y adultos (15 a 29 años)

### 2. Descripción de la experiencia formativa

**Objetivos específicos de la propuesta:** (Claramente definidos, en línea con los fines de la convocatoria)

**Descripción general de la actividad:** (Narrativa clara y detallada de la experiencia)

**Metodología de trabajo:** (Describir el enfoque metodológico, participación, integración de contenidos, etc.)

### 3. Requerimientos para la ejecución

Listado detallado de materiales a utilizar (a cargo del postulante):

Mobiliario o equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad: (Ej. sillas, mesas, proyector, telón, amplificación, etc.)

#### ¿Requiere conexión eléctrica o elementos técnicos adicionales?

Sí  No

(Especificar en caso afirmativo)

## III.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

### 1. Formación y trayectoria

#### Resumen curricular:

(Formación académica, profesional y artística relevante para la propuesta)

**Experiencia comprobada en mediación artística, cultural o fomento lector:** (Indicar institución, nombre de la actividad, año, tipo de público y adjuntar como anexo al CV documentos que respalden la experiencia, como certificados, cartas de participación, registros visuales, etc.)

**Cantidad de experiencias formativas impartidas entre 2020 y 2025:** (deberán estar respaldadas como anexo al CV por cartas, constancias, certificados o similares)



emitidos por los contratantes u organizadores)

- 1-4
- 5-6
- 7-8
- Más de 8

**¿Ha participado en ediciones anteriores de la Fiesta del Libro de La Araucanía?**

- No ha participado
- Participó en 2023
- Participó en 2024
- Participó en ambas

**IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PROPONENTE (adjuntar todos)**

- Copia por ambos lados de cédula de identidad vigente
- Currículum vitae actualizado
- Dossier que respalde experiencia en formación o mediación cultural
- Comprobante de domicilio (boleta, certificado de junta de vecinos, etc. – vigencia no mayor a 30 días)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores sin anotaciones vigentes (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante sin anotaciones vigentes (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificado de antecedentes para fines particulares sin anotaciones vigentes (vigencia no mayor a 30 días).
- Autorización de Uso de Imagen y de Contenidos Formativos.
- Carta de compromiso.

**ANEXO N°2.**

**FORMATO: AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DE CONTENIDOS FORMATIVOS.**

**Experiencias Formativas de Fomento y Apreciación de la Lectura en el Contexto de la III Fiesta del Libro de La Araucanía – 2025.** (Para ser firmada por postulantes seleccionados).

En **(Ciudad)**, a **(día)** de **(mes)** de 2025, yo, **(Nombre completo)**, RUT N° **(XXXXXXXX-X)**, autorizo a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía a:

**1.- Utilizar mi imagen, voz y nombre** en registros fotográficos, audiovisuales y/o sonoros realizados durante mi participación en la III Fiesta del Libro de La Araucanía – 2025, con fines de difusión cultural, educativos y sin fines de lucro.

**2.- Difundir total o parcialmente los contenidos de la experiencia formativa que presentaré** (como descripciones, metodologías, actividades, cápsulas o materiales generados), en medios impresos, digitales, audiovisuales o plataformas institucionales, con fines de promoción, documentación, sistematización y circulación cultural, por un plazo de 24 meses a contar desde la firma del contrato correspondiente.

**I.- DATOS DE PERSONA NATURAL QUE AUTORIZA:**

Nombre y Apellidos:

Rut:

Profesión u Oficio:

Sexo:



Edad:	
Dirección:	
Comuna:	Ciudad:
Región: La Araucanía	País: Chile
E-mail:	
Tel. red fija:	Tel. celular:

<b>II.- CONCEDO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE USO A: DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN</b>	
Nombre de la institución: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DE LA ARAUCANÍA.	
RUT: 61.978.390-5	
Nombres y Apellidos del representante legal: Eric Iturriaga Gutiérrez. Profesión u Oficio: Sexo: Masculino	
RUT:	Profesión u Oficio:
Sexo: Masculino	Edad:
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: PHILLIPPI N° 672	
Comuna: TEMUCO	Región: ARAUCANÍA
País: Chile	
e-mail:	
Tel. red fija: 45-2213445 Tel. celular:	

### **III.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

- a) El uso se autoriza para fines exclusivamente culturales, educativos y sin fines de lucro.
  - b) El territorio autorizado para dicho uso será: Chile y resto del mundo.
  - c) La autorización será no remunerada.
  - d) El plazo de vigencia será de 24 meses contados desde la firma del contrato correspondiente.
  - e) Esta autorización se otorga en forma: (marque con un círculo la opción que corresponda)
- Exclusiva
- No exclusiva

Firma de la persona que autoriza

Nombre completo:

RUT:

### **ANEXO N°3**

#### **FORMATO: CARTA DE COMPROMISO**

**(Ciudad, (día) de [mes] de 2025**

**Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,  
Región de La Araucanía  
Presente**



En (Ciudad), a (día) de (mes) de 2025, yo, (Nombre completo), RUT Nº (XXXXXXXX-X), con domicilio en (Dirección, comuna, Región de La Araucanía), me comprometo formalmente a participar en la **III Fiesta del Libro de La Araucanía – 2025**, en caso de que mi propuesta formativa titulada (Nombre de la propuesta) sea seleccionada.

Declaro que cumpliré con los términos establecidos en las bases de la convocatoria, incluyendo fechas, condiciones técnicas, administrativas y ejecución de la actividad según lo propuesto.

Sin otro particular,

**Firma:**

**Nombre**

**RUT:**

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, las medidas necesarias a objeto de que se proceda a adjuntar al expediente del presente acto administrativo, junto con sus antecedentes correspondientes, un ejemplar del texto original, editado e impreso, de las Bases de Convocatoria para la "Selección de Experiencias Formativas de Fomento y Apreciación de la Lectura", en el contexto de la realización de la III Fiesta del Libro de La Araucanía, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025, las que han sido puestas a disposición del público.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, todas las medidas necesarias para que el Formulario de Postulación se ajuste íntegramente a las características de las bases establecidas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, las medidas de publicidad y difusión correspondientes de las presentes bases de convocatoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**ERIC ITURRIAGA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Distribución:

- 1 Unidad de Fomento de la cultura y las Artes, SEREMI Araucanía.
- 1 Asesor Jurídico, SEREMI Araucanía.
- 1 Archivo SEREMI Araucanía.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

